

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 4 de junio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0053457

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: HUMAN WORKSHOP

Reivindicación de colores: beige
café

Clases y descripción de productos y/o servicios:

5: Suplementos alimenticios.

41: Provisión de talleres en línea en el campo del bienestar; servicios de bienestar en cuanto formación en salud y fitness; suministro de manuales y materiales didácticos en el campo del bienestar; suministro de materiales educativos en línea en el campo del bienestar; educación; educación deportiva.

44: Consultoría sobre salud mental y bienestar; servicios de balneoterapia para la salud y el bienestar del cuerpo y el espíritu; servicios de balneoterapia prestados en balnearios para mejorar la salud y el bienestar físico y espiritual; servicios de bienestar en cuanto asesoramiento en salud y nutrición; servicios de estaciones termales para la salud y el bienestar del cuerpo y el espíritu; servicios prestados por balnearios para mejorar la salud y el bienestar físico y mental, incluidos masajes, tratamientos faciales y corporales, así como cuidados cosméticos para el cuerpo; suministro de información sobre salud mental y bienestar; suministro de información sobre salud y bienestar.

Versión Clasificación de Niza: 12



Solicitante (s):

MANA ENTERPRISES
cra 4 #65-14
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Nicolas Becerra Cardona, Calle 142 No. 11 - 40, BOGOTÁ 110110 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.